



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 23 MAR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

La ficha N° 19-014/10, donde obra el pedido de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN",
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

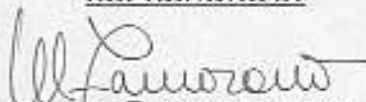
Prof. LOPEZ, Maria Mabel (DNI 11.091.295 - Legajo 15819) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 16/02/10.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 015 - 43


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Mgister MARIA I. ZANGRANDE de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal